Naciones Unidas A/AC.261/L.106



## **Asamblea General**

Distr. limitada 1° de octubre de 2002 Español Original: inglés

Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción

Tercer período de sesiones Viena, 30 de septiembre a 11 de octubre de 2002 Tema 3 del programa Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, con especial hincapié en los artículos 1 a 39

## Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos Austria, México y Países Bajos: enmiendas del artículo 19

Se propone enmendar el artículo 19 para que diga lo siguiente:

"Artículo 19

[Penalización de los actos de] Corrupción de funcionarios públicos nacionales1

Los Estados Parte adoptarán las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delitos, cuando se cometan intencionalmente:

- a) La promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público [o a una persona que ejerza funciones públicas]<sup>2</sup>, directa o indirectamente, de un beneficio indebido, que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad, con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales;
- b) La solicitud o aceptación por un funcionario público [o por una persona que ejerza funciones públicas]<sup>2</sup>, directa o indirectamente, de un beneficio indebido, que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad, con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales."

V.02-58273 (S) 021002 021002



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El presente artículo consiste en un texto refundido que presentaron Austria, México y los Países Bajos. Los corchetes indican que por lo menos una de esas delegaciones no apoya la disposición o respalda la incorporación de la formulación opcional respectiva.

<sup>2</sup> La pertinencia de esta adición depende del alcance de la definición de "funcionario público" en el artículo 2 del proyecto de convención.